

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que para realizar la diligencia de entrega ordenada por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cúcuta, se hace indispensable coordinar la logística respectiva al personal que acompañará ese día, se dispone citar a los interesados a reunión el 23 de septiembre de 2022 a las 8:30 am, a través de la plataforma teams con ingreso a la reunión a través del presente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTcyNjZhZTMtODZlZC00ZDY5LTlhNjQtODQ0ZGU3OTI3NWUx%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Líbrese correos respectivos advirtiendo a los sujetos la importancia de la reunión, y envíeseles el link para ingresar y para tener acceso a la actuación digital: Personería Municipal, Comisaria de Familia, Policía Nacional (Lebrija-Bucaramanga), Ejército, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UAEGRITD –Territorial Magdalena Medio-.

Posteriormente se señalará fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega según la agenda manejada en este Despacho.

Solicítese a la entidad comitente prorroga del término de la comisión.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d14584e4df58c188eca9168209aa17ecfa222a4a50946b929a55297b511e38**

Documento generado en 29/08/2022 10:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>